MAGSTERIO URRASAN

PERIODICO DE INFORMACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

Redacción y Administración: Progreso, 11, bajos

Se publica los días 7, 15, 22 y 30 de cada mes

Toda la correspondencia a "Magisferio Orensano" Progreso, 11, bajos

Nuestra adhesión a los Profesores de Maestros

En breves lineas queremos testimoniar nuestra adhesión. Para MAGISTIERIO ORENISANO supone un hopor destacar la personalidad de aquellos hombres que han consagrado su vida a la enseñanza y con mayor motivo si se trata, como en este caso, de profesores de Maestros, gente a la que nos une cierta intimidad espiritual ya que de ellos recibimos el tesoro napreciable del

Estos días han ocupado el plano de actualidad tres Maestros: don Felipe Pedreira, don Luis Fernandez y don Emilio Amor. Los dos primeros para recibir el homenaje de sus alunmos y paisanos y el tercero por cousa bien distinta ya que la adhesión envuelve una sariñosa despedida del cargo de director de la Normal, donde el señor Amor en el transcurso de los ailos se habia conquistado, por su saber y su tacto, un alto prestigio pedagógico.

Para todos ello st ene MAGLSTIERIO ORENSANO, en los distintos aspectos, una adhesión entusiasta y cariñosa.

LUIS FERNANDEZ "XESTA"

El homenaje a "Xesta" celebrado con teda brillantez el domingo último, era una letra que el pueblo de Orense había acepta



do, y que, si bien sufrió distintas renovaciones, tuvo en el momento de hacerla efectiva, toda la grabileza, y entusiasmo que merecía. En torno al maestro se desbordó en unas horas toda la smpatía y carifilo que el noble pueblo de Oren e guarda para su hijo

No podiamos nesotros silenciar indiferentes este homenaje al artista y profesor. Nos obliga el afecto que le profesamos y su condición de maestro, en el que se funden dos bellas cualidades: una fina y exquisita sensibilidad artística y una apostólica vocación por la enseñanza.

Además el profesor de varias generaciones, la ha sido de muchos compañeros del Magister.o provincial.

Mucho más podíambo decir del actual director de la Escuela de Artes y Oficias, pero para tempinar, cedemos la palabra al ilustre tribuno don Basilio Alvarez, que le ofreció el homenaje en un elocuente discurso, del que son los sguientes párrafos:

"Varmos a hablar-dice-de un hombre

que nunca salió de Orense.

Se refiere luego a la frase del Evangelio "Nadie es profeta en su tierra", para relay también con el éxito logrado por el homena jeado.

Ete hombre-agrega-de origen humilde, nos presenta el ejemplo más grande de entusiasmo puro. Tened en cuenta-diceque fué apóstol desde que nació.

En párrafos muy hemosos habla de su vida de artista. Desde que nace el solagrega-se entrega al sacrifico herôico de ir preparando las inteligencias de los hijos del trabajo. Y yo os digo que para calcular la gratitud que arranca esa labor harian falta todas las ánforas del mundo para me ter en ellas les latidos de los corazones

Se refiere luego al orensanismo de la familia de los "Xestas" y dice: "Yo me acercaria al escudo de Orense, junto al león rampante y bajo el puente, alli en medio de las aguas azules pondría satisfecho la

Desde la casa-dice-desde eso que llamo vo la solera, le invectaron a Luis Fernández el ante, ese arte que cuanto más a él nos acercamos más intenso es el sol que nos mete en los ojos bocanadas de luz.

Ser pedagogo al estilo de "Xe ta", pedagogo puro y limpio, es darle a la función un tipo eufórico, para que cuando se trabaja quede en las almas una satisfacción tan grande, tan pura, que cuando el hombre se da cue ta, no está en la tierra, se ha marchado al cielo. (Ovació).

EMILIO AMOR

También para el nuestro homenaje, el que se rinde al triunfo y al saber, que eso en carna en la vida del que hasta hace poco ifué, durante veinte años director de la Normal del Magisterio.

Emilio Amor, una institución pedagógica en la provinca ha renunciado la dirección del Centro Normal. No por esperarol dejó de producirnos en oción, pues su personalidad estaba tan consustanciada con el cargo, que su abandono ha de producir en el ánimo de cuantos con él estudiaronque son la mayoria de los Maestros de Orense una sacudida de emoción y sentimiento.

No pretendemos hacer balance de su obra y cultura, por demás conocida, pero si hemos de recogerunas manifestaciones de sus alumnos, que estos días ha publicado



ciorar su significado con la vida modesta la Prensa local y de las que son los siguientes parrafos:

"La circunstancia de vernos privados de la eficientistiva dirección de tan querido profesor, nos produce honda nostalgia. Melancólica añora za ciusanos el ser objeto de desheredación de tan paternal guía;

Por la unión del Magisterio

Breve es la existencia de MAGISTERIO ORENSANO, pero ni por una sola vez ha dejadode de propugnar la unión de todos los Maestros, hasta llegar a la formación o reorganización de la Asociación provincial, en forma que pueda representar a todos los profesionales de la provincia y cumplir entonces con eficacia los fines que se le encomienden en defensa de los intereses de la clar e.

Poca atención se ha prestado hasta doy a nuestro llamamiento, pero hemos de persistir en ello constantemente y sin desmayo porque consideramos que así conviene a los ntere es de los Maestros. Nuestro empeño no es sino una fiel interpretación de los propósitos que en el primer número ofrecintos realizar. Para eso podemos decir que ha nacido MAGISTIERFO ORENSANO y ha de poner en todo momento los medios

Es tal el abandono y desorganización de los profesionales de la enseñanza primaria en Orense, que a él se debe la siguiente carta que ha sido publicada en "El Magisterio nacional".

Sr. D. Santiago Hernández,

Estimado camarada y amigo: Ante todo un cordialisimo saludo a toda la Perma-

(añoranza un tanto atenuada por recaer la sustitución en la también culta profesora nuestra; doila Concepción Ramón; sino en sentimiento, por lo que atañe a la idoneidad de la nueva dirección).

La eficientisima labor del señor Amor, su bondad y rectitud de justicia, son precicisas cualidades que no pueden pasar destosapercibidas para nosotros en estos y en ningúa momento. Son relucientes cuadros que nosotros esforzámonos en siluetar en nuestros corazones. Su infatigable y larga labor académica ha traspasado siempre los hundrales de la Escuela Normal y ha ensanchado progresivamente límites al promover y licenciar periódicamente falanges de paladines de la sabiduria. El ha puesto siempre, de de antaño a hogaño, gran calor en la formación de enviados o apóstoles de la noble causa que propugna. Ello no constituye un arcano para nadie; obvio seria registrar los argumentos corroborantes que en nuestro corazón existen".

FELIPE PEDREIRA

No está ausente Felipe Pedreira. Su alejamiento-dice uno de sus alumnos-no es más que material, pues su espíritu su blea una soltura de movimientos por denombre, sus consejos y sus enseñanzas, las llevamos inmortales en nuestro espíritu.

Y esto ha motivado la idea de un homenaje que tuvo lugar el dia 15, trasladándose a Lugo, en cuya Normal continúa su labor pedagógica el señor Pedreira, todos sus alumnos del curso 1931-32, para ofrecerle en una placa de plata el homenaje de su gratitud y un cariño imperecedero.

¡Qué mayor galardón para un profesor! Pero Felipe Pedreira era acreedor a ese homenaje, que es justica y lo era por su talento, su cultura y sobre todo por la vocalción que sentía por la enseñanza, a la que se entregaba con verdadero deleite y

No desmentia su estirpe. Profesor de Geo grafia e Historia, como su padre, participaba de sus mismas ideas sin desmerecerle apenas en sabiduría.

Nada de más han hecho sus alumnos con ciendo este homenaje al profesor que se ha ido con el sentimiento de todos, y nosotros perticipamos de él con gran devoción y ca-

Al requerimiento pleno de entusiasmos societarios, que en su última carta tan cari ficisamente me dirige, correspondo complacidisimo y enteramente al servicio de los ideales cuya realización propugna y en los cuales coincide usted con Lugo, que los viene acogiendo y acariciando por anticipado. Precisamente estos días, atendiendo a solicitaciones por mi hechas, los queridos compañero, de Becerreá acaban de cosstituir su Asociación afiliada a nuestra Provincial, y esperamos que sigan el misma camino los de Quiroga, a los cuales ha hecho requerimientos en tal sentido el presidente de la Provincial, don Marcelino Friol, siendo hoy de los once partidos de la provincia el único que no se ha todavía organizado en aso-

Y en cuanto a la Federación, Lugo fué la primera que tomó su iniciativa, estructurando unas bases que, suscritas igualmente por Coruña, fueron enviadas a todas las provincias hermana:-Asturias entre ellas -que, por cierto, contestó de toda conformidad con el proyecto. Proponiamos nosotros una reunión en Lugo, o Monforte. como punto cértrico, con objeto de arribar a un acuerdo y sellar el pacto de todas las que habían de formar la "Federación del Noroeste"-así bautizamos la criatura antes de nacida-; pero Pontevedra y Oren se-ésta tal vez por ausencia, organización que u ted lamenta-co respondieron, y asi quedó en agraz nuestro proyecto.

Con sus amables letras viene usted a desempolvario de la estanteria en que estaba ardhivado, pero no olvidado, y excusado decirle que Lugo, como padre del engendro, no puede negarle todo su calor y concurso.

Escribo a Pontevedra y Coruña para coordinar una acción certera y eficaz, y pretenderé movilizar a los amigos de Orense.

Y cuente en todo momento con que Lugoestará, como siempre, a la vanguardia de todo empuje y reivindicación societarias. Un abrazo de su incondicional,

R. SALGADO TOIMIL

Nota.-Por tratarse de un asunto que initeresa a todas las Asociaciones provinciales publico esta carta, que hace referencia a una orientación que si fuera seguida por todas las regiones daria a nuestra Nacional una solidez y una eficacia desconocidas entre nosotros.

Mi sueño, y a la vez de toda la Perma-

nente, seria: 1.º Que en la Asamblea de 1933 no hubiera una sola provincia sin representar.

Que las regiones se estructuraran 2." en federaciones, lo cual daría a la Asammás beneficiosa.

SANTIAGO HERNANDEZ

*** Desde luego, coincidimos con el compañero Salgado, en la importancia que tendría el logro de la Federación y sería lamentable que, por persistir Orense en la desorganización actual, se malograse.

No importa que exista de derecho una provincial, que al faltarle la colaboración de la mayoría tiene que llevar esa vida de exigua pobreza. En las circunstancias actuales no existe de hecho.

Ahí está la justificación de nuestra pervistencia. En los editoriales del número anterior excitábamos a los partidos en que no existe Asociación, a que la formen, que ello sería principio de transformación de la provincial y hoy hemos de insistir en lo mismo y como esta cuestión solamente depende de que uno o dos Maestros de dichos partidos se decidan a poner en marcha la Asociación, esperamos ser oídos y que pron to tendremos noticias en este sentido.

Bases para el proyecto de Estatuto General del Magisterio

He aqui las bases fundamentales que, de-Lidamente articuladas, considera la Confederación Nacional de Maestros deben ser incluidas en el proyecto de nuevo Estatuto General del Magisterio, y entrega a su representante señor Santos Arcedaino para que las someta a la consideración de la Comisión, las apoye, defienda, si es preciso, y las vote. Todas ellas responden al sentir de nuestras A ambleas, al contenido de nues tro programa y al espíritu de justicia que impulsa nuestres actos. Aden.as, responden al amor grande que siente este organismo societario por la Escuela, el Niño y el Mae tro y el deseo de que por fin tenga un código definitivo donde clara y terminantemente se especifiquen los deberes y derechos de esos factores de la cultura y engrandecimiento de España.

LA ESCUELA

1.º Los artículos primero, segundo y tercero del Estatuto de 1923, en su espíritu y e encia se mantendrán firmes en el cuevo, prescindiendo de todo cuanto pueda oponerse a ellos y quebrantar alguno de los princípios constitucionales.

2." De subsistir los ascentos por Escalatón, para que se llegue, y nunca falte, a la debida proporcionalidad, las plazas procecientes de la creación de Escuelas se distribuirán entre las categorias intennedias y la superior, con el tanto por ciento que pennita dar al Escalatón la forma de tonel. Y todas se concederán al ascenso por an igüedad en corrida de escalas.

3." La Escuela nacional no carecerá de ninguno de los elementos que precise para el mejor cumplimiento de su función social y educadora, debiendo quedar independiente de todos los influjos que pretendan desviarla de sus fines verdaderos.

EL NINO

4.º Sobre la edad para el ingreso en la Escuela, periodo escolar y requisito para la admisión, puede tomarse como pueto de partida lo contenido en los artículos quinto y sexto, con cuantas modificaciones sirvan para mejorarlos, y para ello queda con amplitud de criterio nue tro representante.

5.º Ninguna Escuela nacional tendrá una matricula superior a 40 alumnos. Los Ayuntamientos serán los encargados de hacer el censo escolar y lo pondrán a disposición de los Consejos locales de primera esseñanza.

6.º El Certificado Escolar será obligatorio, lo expedirá el Maestro a la terminación del período de escolaridad, con el
visto bueno del Inspector de Priemera enseñanza de la zona. Ese Certificado será
parte integrante de la documentación de
cada ciudadano y se declarará imprescindible, con buena nota, para el ingre o en los
centros de enseñanza superior, oposiciones,
etc., etc. Irá reintegrado con póliza de la
Protección a los Huérfanos del Magisterio,
siendo, por lo demás, completamente gratuito. A cargo de los Ayuntamientos corresponderá el reintegro de los no pudientes.

LA ENSEÑANZA

7.º El plan de enseñanza y las materias del mismo responderán a lo que los adelantos pedagógicos y las exigencias de los tiempos reclaman para que las Escuelas se desenvuelvan y marche en armonía con los fines que ha de cumplir. El espíritu del artículo décimo del Estatuto del Magisterio de 1923 puede mantenerse, pero agregando que será vacación la tarde del jueves de toda semana que no tenga más días fectivos que el domingo. En otros países es el día completo por razones higiénicas y pedagrógicas.

E.º Las clase de adultos deberán reglamentarse de mamera que respondan, por lo menos, a este doble fin: desterrar el analfabetismo y proporcionar orientaciones profesionales con arreglo a las principales actividades y régimen de vida de las localidades donde funcionen. Claro es que para ello el Maestro será gratificado decorosamente y como corresponde en justicia a todo trabajo extraordinario y por la noche.

9.º La escala de gratificaciones para casa-habitación, cuando los Ayuntamientos no la proporcionan de su propiedad y con arreglo a lo que la ley determina, será la siguiente, en armonía con el actual encarecimiento de la vida:

Pesetas.

	150
Poblaciones menores de 500 habitantes De 501 a 1.000	113700
	275
De 1.001 a 5.000	350
De 5.001 a 10.000	650
De 10.001 a 20.000	850
De 20.001 a 40.000	1.150
Do mor a recent	1.350
De 100.001 a 500.000	1.500
With the Total Control of the Contro	2,000

10. Se mantendrán los actuales Consejos provinciales y locales de Primera enseñanza, pero sin que nangún otro organismo, con pretextos más o menos rumbosos, puedan restarlos atribuciones que la leyles ha conrerido.

Int. Los Patronatos Escolare, deberán quedar disueltos por no proporcionar benencios a la elecinanza, en la forma que la generalidad hállanse constituídos, ya que han de traer, más pronto de lo que pueda pensarse, grandea trastornos para el porvenir muy dificiles de reparar en sus consecuencias tunestas. Los Patronatos, de subsistir, deberán quedar reducidos a organismos populares protectores y cooperadores de la obra de la Escuela, nunca mangoneadores de la misma.

EL INGRESO EN EL MA-GISTIERIO NACIONAL

12. Se apartendrá la reforma del Magisterio, puesta en vigor por don Marcelino Domingo, para que los Maestros puedan alir de las Normales con plaza.

Hasta que todos los Maestros actuales queden colocados en Escuela en propiedad, para éstos se convocarán cursillos de selección, si no tienen servicios en la enseñanza y de perfeccionamiento con visitas extraordiarias de Inspección, etc., etc. Es un periodo de transición de uno a otro sistema que no puede puede eludirse sin marcada injusticia.

13. No deberá existir límite de edad para aspirar al ingre o e nel Magisterio como Maestro propietario. Sólo deberá haberlo en lo sucesivo para el ingreso en las Normales.

PROVISION DE ESCUELAS

14. A los turnos de provisión que se estamezcan deperá proceder un cun ello lo al en donce haya más de una Escuela para proveer la vacante y sus resultados de modo simultáneo, quedando para el turno correspondiente la última resulta.

Los turnos que concretamente deben subsistir son los siguientes:

A) Turno de traslado forzoso o vacam te análoga por supresión, graduación o incorporación de la Escuela unitaria a la Graduada,

B) Consortes.

C) Tralado voluntario.

D) Ligreso en propiedad.

115. [Los Directores de las Escuelas Gradunicas serán elegidos de manera semejante a los de los Institutos, Normale), etcétera, etcétera. No deberá ser la Escuela nacional una excepción siempre, con perjuicio, ya que la Constitución española establece la Escuela unificada.

16. Los casos de preferencia para el turno de traslado voluntario serán:

A) La categoria, de existir e l'Escalafón y dentro de ella, los años de servicios en la Escuela desde la que se solicita.

B) Servicios totales en el Magisterio.

Si el sistema de ascentos, el más justo, fuera por quinquenios, entonces la preferencia de la categoria se sustituiría por la de mayor sueldo.

17 El turro de reingreso deberá desaparecer, verificándose éste por el de tranlado voluntario. Sin embargo, ésta no deberá tener efectos retroactivos para los Maestros que solicitaren y obtuvieron la excedencia en las condiciones vigentes, siempre que el reingreso lo realicen en u nplazo prudencial, pasado el cual tendríam que sujetarse a las normas generales.

18. Por bien de la enseñanza, la Comisión estudiará la fórmula menos perjudicial para la clase, con el fin de que puedan unirse en una misma localidad lo: Maestros consertes, admitiéndoles al turno de traslado voluntario condicionalmente y concediéndoles el derecho a ocupar vacante, siempre que sea en la localidad del de me-

nor censo, o sea la plaza qu ese recerve al turno especial de consortes, debidamente reglamentado para evitar abusos.

PERMUTAS

19. La permuta debe se run derecho de todo Maestro, sujeto a estas limitaciones: A) No haber cumplido los 67 años de edad.

B) Desempeñar en activo Escuela en

C) Llevar tres años efectivos en la cuisma Escuela desde la cual se solicita.

Quedarán exceptuados de la condición C) los Maestros de nuevo ngreso, si no han obtenido la Escuela elegida voluntaria-

SUSTITUCIONES POR IM-POSIBILIDAD FISICA

20. Per enfermedad incurable, jubilación por imposibilidad física; en otro coso, sustitución hasta adquirir derechos de jubilación. Las Escuelas de los sustituídos deberán proveerse en propiedad. La situación de su tituido nunca supondrá separación definitiva de la enseñanza.

EXCEDENCIAS

21. Las excedencias deberán concederse en cualquier caso, si nperder número en el Escalafón, pero reingresando, como queda dicho, sin preferencia alguna por el concurso general de traslado.

ESCALAFON DEL MAGRISTERIO

22. Solo habrá un Escalatón, en el que figurarán todos los Maestros propietarios de ambos sexos. Los ascensos deberán ser por quinquenios y el sueldo de entrada cuatro il pesetas. Nadie tendrá limitación de derecho, puesto que no ha de tenerla en sus deberes y responsabilidades. Si el ascenso por quinquenios fuera imposible desde el próximo presupue to del Estado, entences será por escalas, debiendo llegarse a la proporcionalidad que se indica en otro sitio.

Los ascensos serán siempre por rigurosa antigüedad, bien por quinquenios o por categorias del Escalafón.

EXPEDIENTES GUBERNATIVOS

23. Las penas o castigos establecidos en el Estatuto del año 1923, pero en todos los casos deberá ser oido el informe, si así lo estima conveniente, de la Asociación a que pertenezca el Maestro sujeto a expediente, Cuando la denuncia sea falla, y se compruebe, la Asociación podrá proceder contra los denunciadores velando por el respeto y prestigio del Magisterio. Los expedientes de incompatibilidad no deben subsistir.

JUBILACION

24. Teniendo en cuenta la penosa de la profesión de Maetro y el desgaste que supone; considerando que a la Escuela hay que ir con plenitud de facultades y de salud para que resulte siempre fructifera la labor educadora, la edad para la jubilación voluntaria será d e55 años en adelante, y la personal, la de 70 años cumplidos.

Si el Maestro, al llegar a la jubilación forzosa no tuviera aún 20 años de servicios, previo certificado médico de aptitud física, se le podrá prorrogar al vida profesional en activo, o, en caso contrario, se le declarará en situación de sustituído con el 50 por 100 del sueldo que disfrute o se le retirará de la enseñanza con el mencionado haber.

HABILITACION

25. Habrá un solo Habilitado por provincia y no excediendo el premio por este servicio del o'50 por ciento. El cargo recaerá siempre en un Maestro, elegido libremente por sus compañeros. Los Habilitados serán los encargados de descontar las cuotas societarias que sus representados les indiquen, previaautorización firmada.

ASOCIACIONES DEL MA-GISTERIO

26. Todo Maestro al ingre ar en Escuela en propiedad deberá pertenecer a cualquiera de las Asociaciones existentes, las cuales tendrán intervención en cuantos asun tos es relacionen con la enseñanza primarai y podr la servir de asesoramiento en las reformas que afecten de una u otra manera a la misma. No se admitirá por la Superioridad petición alguna de carácter general que individualmente cursen los Maestros: esa clase de peticiones deberán ir por conducto de la Asociación correspondiente y como acuerdo de la misma tomado en Asamblea o por plebiscito.

NOTA ADICIONAL

Si la consecución del Escalafón único encontrase una resistencia invencible, y agotados ya todos los recursos para conseguirlo, entonces hay que obtener a toda costa;

A) Que el segundo Escalafón no sea, como actualmente, una lista de Maestros, sin porvenir alguno económico.

B) Que se establezca para él también el ascenso por quinquenios o las categorías que en justicia le correspondan y proporcionalmente a como quede el primer Esclatón.

C) Que en el turno de traslado voluntario puedan solicitar todas las vacantes, pero con preferencia las residentes en loca lidades de censo inferior a 1.001 habitantes.

D) Que los Maestros interinos, sustitutos y de patronato, sin más pruebas que cus años de servicios, vayan ingresando entonces en este segundo Escalatón en Escuelar de poblaciones de censo inferior a Loot rabitantes.

IE) Que este segundo Escalatón se llacuará de Maestros rurales, y podrán pasar al Primero por medio de cursillos de perfeccionamiento que se convocarán anualmente para determinado número de plazas.

El necesario que en el poryecto de nuevo Estatuto General del Magisterio quede completamente solucionado el problema de los dos actuales. Escalafones, bien unificandolos, como proponemos en la base segunda, o bien como se indica en "nota adicional" conque tenrina e te trabajo.

La Confederación Nacional de Maestros, al presentar gustosa su cooperación en la redacción del proyecto de nuevo Estatuto General del Magisterio, no olvida que hay ese problema de justicia sin resolver y que es nece ario que se adopte una u otra fórmula (la primera mejor que la segunda) para tranquilidad de los trabajadores de la enseñanza y "satisfacción interior" de todos. El representante de la Confederación lleva órdenes terminantes sobre este particular y no dudamos del buen estado de ániro de los demás miembros de la Comisión para acoger nuestras aspiraciones en asuntos de tanta importancia. Así e l'Estatuto que se elabore no surgirá desd eel primer dia falto de vida y divorciado con la realidad de la clase

LA JUNTA DIRECTIVA

Madrid, 19 de abril de 1932.

"Magisterio Orensano"

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes 0°75 Pesetas Número suelto . . 0°20 »

Cursillos y excursiones

Hacia mediados de junio serán invitados 100 profesores de Normales para celebrar un cursillo de información metodológica, que durará un mesLos cursillistasse instalarán, con todos los gastos abonados por el Ministerio, en la Fundación del Amo, en la Ciudad Universitaria, discutién do e los planes, programas y materias que proponga la Superioridad, haciéndose a la terminación algunas excursiones.

También parece que se proyectan excursiones al extranjero con Inspectores; y asimismo con Maestres pensionados, después de haber hecho otras por la Península para conocer cuanto se relaciona con ruestras Escuelas y Centros docentes.

Abono de haberes

Orden reconociendo abono de haberes a doña María González, de La Canda Oren-

se:
"Vista la instancia de doña María González Merino, de La Canda (Orense), en súplica de que le sean abonados los haberes que le son retenidos por haber sido pro puesta como incursa en el art. 171:

Resultanda que esta Maestra, para seguir en Madrid un cursillo, se ausentó de su destino en 7 de noviembre de 1931, dejando al frente de su Escuela a la Mae-tra, con titulo, doña Raquel Moure Rivas; que por circunstancias que se justifican en el expediente, no pudo es su momento aportar las demostraciones de su ausencia; que el Conseje provincial concedió autorización, con carácter general, a todos los Mae-tros interinos de la provincia que habían de actuar en los cursillos, para que se ausentasen de sus Escuelas, a condición de dejar estas convenientemente atendidas por personal con título de Maestro, debiendo reintegrarse a su puesto una vez treminadas las clases; que por un equivoco nacido de la falta de datos, se estimó que esta Maestra había incurrido en abandono de destino, y en 30 de enero de 1932, fué incurso en el artículo 171;

Considerasdo que esta Maestra está pendiente de calificación para ser llamada a verificar la segunda parte del cursillo; que la enseñanza está bien atendida, y que en justicia proceden tener en cuenta las razones de orden forzoso económico que la interesada señala y que la Inspección de Oren se admite para reconocer la e pecialidad

IEsta Dirección ha acordado que se levante a la Maestra doña Maria Gonzalez Merino la incursión en el art. 171, que se le autorice para seguir ausente de su destino hasta la terminación del cursillo en Madrid, y que se le abonen los haberes que le han sido retenidos para que normalmen-

te pueda abonar a u vez los de la Maestra que la sustituye. El Director general, Rodolfo Llopis.

Exámenes de la asignatura de Religión

A fin de no causar pejuicio a los alucunos de enseilunza no oficial colegiada, de los Institutos nacionales de Segunda esseñanza, que en el curso actual han sido matriculados en la suprimida asignatura de Religión, la Sub ecretaría del Ministeria ha tenido a bien autorizar a los respectivos Claustros para que acuerden la forma más conveniente de verificar dichos exámenes, siempre que los alumnos compre didos en esta disposición así lo soliciten.

te la creación de Escuelas

Nos la sugiera la "Gaceta" al leer uno y otro dia anulaciones de Escuelas creadas provisionalmente, porque los Ayuntamientos eluden el cumplimiento de sus obligaciones, de bien poco costo por cierto, referentes suministrar el material necesario para su instalación, local adecuedo y casa-habitación para el Maestro.

Antes, se explicaba, aunque no pudiera justificarse, esa rémora, indiferencia, abansione o animadversación—que de todo hay -, cuando etnían que cargar los Municipios conel gasto total y permanente que el crear una Escuela imponia, en ciertos casos, es verdad, superior a los medios económicos de que disponían; pero hoy, que es sueldes corren a cargo del Estado, no hay ni pueden admitirse disimulos, disculpar que detengan la marcha triunfal del progreso, rempiendo el ritmo impuesto cor los domás, que tienen pefecto derecho a que no se obstaculice su camino por quienes en él van dejando suelta la grava de la ignorancia y de la inmoralidad.

Se han creado las 7.000 Escuelas proyectadas. Está muy bien; pero pre entimos que en muchos puntos, y aúm conocemos datos de algunos, no han tenido efectividad por diversas causas de las apuntadas, siendo necesarias, indispensables, a cambio de otros en que ni son tan urgentes, ni pueden dar tanto rendimiento.

La causa es la falta de un detenido estudio y el carecerse de una estadística que determine el número de Escuelas necesarias con relación al censo e colar.

Es vendad que en esta primera etapa se hizo de una manera rápida, forzada, y ello será subsanado en las sucesivas, para que, sin distingos ni contemplaciones, se "impongan" las precisa, siempre con un orden de prioridad de mayor a menor necesidad, a fin de que ese readimiento esté en razón directa con los sacrificios impuestos.

Los Ayuntamientos an- El concurso de traslado Asociación de Maestros No hay mada re-uelto definitivamente sodel 2.º Escalafón

GISTERIO ORENCA

bre concurso para proveer todas las vacantes que en la actualidad existen. Como la Comisión nombrada para el proyecto de reforma del Estatuto tiene terminada esta parte y, según diceo, many satisfactoriamente, crevendo ha de quedar complacido el Magisterio, el anuncio del citado concuros depende de ello.

Si el Estatuto queda pronto aprobado, podrá esperarse para resolverlo con arregio a las normas introducidas. En caso contrario, se segregará de él la parte referente a provisión o se dictarán otras, con objeto de liquidar todo lo pendiente y que los nombrados puedan posesionarse al dar comienzo el nuevo curso escolar.

Sobre el cobro de atrasos

Son muchos los compañeres que nos preguntan cuándo habrán de hacerse efectivos los créditos que con el Estado tienen pendientes por efecto de las oposiciones restringidas del 27 y por motivos y conceptos, una vez aprobados los presupuestos relativos al actual ejercicio.

Coro conte tación general, hemos de decirles que, habiendo para ello consignada una respetable cantidad, en breve se publicará el presupuesto parcial y relaciones de estos acreedores, con expresión de las cantidades que a cada uno de ellos haya de satisfacerse y que nosotros hemos oportunamente también de publicar; hasta tanto, no hay medio de que puedan cobarlas, ni saberse quiénes están incluídos, para, en caso negativo, reclamar, oportunamente y que lo sean en el presupuesto próximo las partidas de e as resultas.

(De "Escuela Moderna"). IRRECADES DE SENS DE CONSTRUCTO DE CONTRES D

La Junta provisional de la Asociación de Maestros Españoles del segundo Esclatón, internos, sustitutos y normalistas, ha nombrado deelgado provisional de la provincia de Orense al que suscribe. Compañeros, hermanos: Si queremos ver algún dia realizadas nuestras justas as-

piraciones, debemos adherirnos todos a esta nuestra única Asociación que es la que con alhinco defenderá la existencia del segunda Escalatón con categorías superiores a las actuales y en conquistar nuestros ius tisimos derechos adquiridos.

Como favor, os pido tengáis la bondad de escribirme enviandome vuestras adhesiones, para así poder nombrar un delegado en cada partido judicial.

La cuota mensual es de 50 céntimos, y de entrada dos pesetas cincuenta céntimos. Os abraza vuestro compañero y deelgado

MARIANO ALEMPARTE Longoseiros (Carballino) mayo de 1932.

N. de la R. Como prueba de imparcialidad, insertamos el anterior escrito, a instancias de nuestro distingudo compañero señor Alemparte; pero estmamos que estas i ljustificaklas escisiones en la familia del Magisterio resultan contraproducentes, para la consecución de todo mejoramiento; por eso nosotros siempre las hemos mirado con disgusto, y así propuguamos desde un principio la más estrecha unión entre todos los Maestros, por estimarla eesncialmente pecesaria para llegar a conseguir las ansiadas reivindeaciones de la clase.

La expedición al Amazonas

El ministro de Instrucción pública dió cuenta a los periodistas de la reunión que presidió de la Junta que organiza, por encargo del Gobierno, la expedición al Amazonas, que dirigirá el capitán Iglesias.

En la reunión se leyó la Memoria, que es muy completa, y se acordó visitar al jefe del Gobierno para hablarle de las posibilidades económicas del viaje, que sin rebasar las cifras presupuestadas tiene que abordar cay diversos aspectos. Entre otras cosas se habló de la construcción del barco que hará la expedición, y que ha de estar terminado el año próximo.

Orense: Imp. de "La Zarpa"

Colegio del Padre Feijóo

Director: Ricardo Domingo Felipo

Primera Enseñanza. - Bachillerato. - Magisterio. - Oposiciones. - Comercio

Plazuela del Trigo, 2 - ORENSE

Los Consejos escolares, provinciales y locales de Primera Enseñanza

del progreso de España y de su participación en la intensa vida de los pueblos modernos, que es principal empeño de la República espailbla.

Atendiendo a e tas altas razones, el Gobierno provisional de la República, y a propuesta del Ministro de Instrucción publica. decreta:

Articulo 1.º Con el objeto de estimular la bora de la enseñanza primaria y de sus instituciones auxiliares, llevándolas a la posible eficiencai, se crean "Consejos universitarios de Primera enseñanza" en cada una de las Universidades, "Consejos provinciales" en las capitales de provincia, "Con ejos locales" en los Ayuntamientos y "Consejos escolares" alli donde se estime conveniente favorecer su creación.

Art. 2.º Los "Consejos universitarios" e hallarán integrados por el Rector de la Universidad o un delegado suyo, como pre sidente del Consejo; por un Catedrático de Letras y otro de Ciencias, un Catedrático de Instituto de Segunda enseñanza, un Profesor a una Profesora de Escuela Normal, elegidos estos vocale por los respectivos Claustros; por un Inspector de Primera enseñanza designado por el Consejo de Inspección de la provincia, y un Maestro y una Maestra nacional designador por la Asociación respectiva de la provincia o, si no existe, por los Maestros oficiales residentes en ella. El "Consejo Universitario"

elegirà libremente su vicepresidente y se-

Los nombramientos de vocales del "Comsejo universitario" correspondo a la Dirección general de Primera enseñanza, de acuerdo con las designaciones y propuestas a que se refiere el artículo 6.

Art. 3.º El "Con ejo universitario de Primera enseñanza" tendrá como principal función la de coadyuvar, mediante los elementos que existan en la Universidad, al perfeccionanziento del Magisterio, a la difusiónde la cultura popular y al afianzarziento del sentido social de la Escuela pú-

Art. 4.° Igualmente el Consejo universitario desarrollará, dentro del distrito, aquellas actividades que le encomiende el Ministerio, y, por medio de su presidente, actuará como delegado de la Superioridad en cuantos a untos y funciones ésta le atri-

Art. 5.º La enseñanza primaria en las provincias dependerá, por delegación del Ministerio, de un "Consejo provincial" con residencia en la capital respectiva.

Art. 6.º Formarán este Consejo provincial los Inspectores de Primera enseñanza de la provincia; un Profesor y una Profesora numeraria de las Escuelas Normales, designados por el Claustro respectivo el jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, un Maestro y una Maes-

tra nacionales y un Mae tro de enseñanza privada designados por los Maestros de una y otra clase en forma análoga a la indicada en el artículo segundo un padre y una madre de familia elegidos por las asociaciones de padres, cuando las hubiere. En otro caso estos vocales serán elegidos por los padres de familia convocados, mediante aviso en la Prensa, por el Maestro más antiguo de la localidad. Presidirá la reunión dicho Maestro,y, de no llegarse a un acuer do, propondrá directamente al Consejo pro vincial los nombres de aquellos padres de familia que estime puedan ser colaboradores eficaces en la labor del Consejo provincial. El Consejo, previa la información necesaria, elevará la propuesta para su aprobación al presidente del Consejo universi-

Les nombramientos de vocales para los Consejos provinciales serán hechos por el Rector del Distrito universitario, dentro de las condiciones que se establecen.

Art. 7.° Serán presidentes y vicepresidentes del Consejo provincial los vocales què éste elija entre sus miembros. Igualmente designará el vocal que haya de ejercer las funciones de secretario. El presiden te y el secretario, en su caso, despacharán con el gobernador civil de la provincia en todes los asuntos en que corresponda intervenir a esta autoridad, o se dirigirán al presidente del Corsejo universitario o a la Dirección general de Primera enseñanza cuando así resulte procedente.

Art. 8.° Son deberes y atribuciones de los Consejos provinciales los siguientes: (Con trucciones escolares, "Gaceta" del 8 de agusto de 1931).

1.º Contribuir al penfeccionamiento profesional del Magisterio mediante cursillos conferencias, bibliotecas, viajes, etc.

2.º Hacer los nombramientos de Maestros, sustitutos, suplentes, etc.

3.º Conceder licencias por causa de enfermedad, oposiciones y alumbramiento, aparte de los permisos que puedan otorgar onsejos locales y los inspectores de Primera enseñanza de las respectivas zonas. En todos los casos la enseñanza ha de quedar perfectamente atendida a juicio de la Impección.

Conceder permetas entrelos Maestres de la pravincia, dentro de las prescripciones de los reglamentos.

5.º Formar el almanaque escolar de la provincia, teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes comarcas para asegerar la mejor asistencia escolar.

6.º Resolver los expedientes gubernativ.s. siempre que la penalidad en ellos pedida no exceda de la suspensión de sueldo per más d eun mes. Estos expedientes serán tramitados por el inspector de la zona correspondiente.

7.º Aprobar las cuentas de material que formulen los Maestros nacionales, así como les presupuestos e colares informados por el Inspector respectivo.

Art. 9.º Los Inspectores de Primera enseillinza conservarán las atdibuciones propias del cargo respecto a la dirección técrica de la en eñanza y a las inciativas convenientes a la obra de la escuela.

Del Consejo provincial

CONSIGNACION DE FON-DOS PARA LOS CONSEJOS LOCALES

(El Consejo provincial había interesado del señor gobernador civil, que los Λyuntamientos consignasen en sus presupuestos una cantidad para atenciones de los Consejos locales, y dicha autoridad ha resuelto la petición en el sentido que se expresa la siguiente circular inserta en el "Boletín Oficial" del día 9:

"Varios Consejos locales de Primera enseñanza se diriges al Provincial interesando les sean abonados los gastos de material que exigen el funcionamiento de aquello organismos, y en vista de que su creación, por Decreto de 9 de junio ultimo, obedece a la necesidad de buscar en los Ayuntamientos una mayor rapidez y efica cia al cumplimiento de las órdenes de la Superioridad, para lo cual se suprimieron las antiguas Juntas locales de Primera en seilinza, en sustitución de las cuales rea lizan los Cansejos la expresada función, y habida cuenta que los Ayuatnmientos venian sufragando los gastos de material de las oficinas de las citadas Juntas locales, intereso de los mismos que consignen en sus presupuestos respectivos 100 pesetas anuales para el pago de aquellas atencioes, a fin de que diches organismos puedan cumplir su má ión, se considera de gran utilidad para la enseñanza nacional, invitándoles por lo que al ejercicio corriente afecta, a que abonen con cargo a una par tida de dichos presupuestos, la mitad de ción al problema que se presenta por carecerse de fordos para las atenciones referi-

A presidente del Consejo local de Nogueira, se le pide informe sobre emplazamiento de la Œscuela de Liñares y que, de proceder a la creación de una en Nogueira, se proponga así al Ayuntamiento.

> EL CALENDARIO ESCO-LAR DE LA PROVINCIA

En el "Boletín Oficial" de la provincia del día 6 del actual se ha hecho público el "Calerelario Escolar" para la provincia, que ha de regir desde dicha fecha.

En el apartado 5 de dicha orden se conceden ocho dias de vacaciones para fiestas locales o tradicionales que los Consejos locales han de designar, dando cuenta al provincial.

Nos han hecho varias consuttas sobre su distribución y creemos nosotros que en los Mamicipios en que dichas fiestas excedan de ocro, por ser mayor el número d eparaquias, pueden hacer una distribución parcial, es decir, que vaquen en cada parroquia, independientemente de las otras, los dias que ceelbren su fiesta, y el resto, ha ta los ocho dias, pueden repartirlos en fiestas tradicionales del Municipio o dias feriados.

Se ha publicado en la Prensa local la relación de los Consejos cuyas propuestas no llegaron a recibirse en el Provincial, y son los siguientes:

Partido de Allariz: Del Consejo de Villar de Barrio.

Partido de Barde: De todos los Consejos. Partido de El Barco: De Petín, Rubiana, La Vega y Villamartín.

Partido de Carballino: De Beariz, Cea, Carballino, Irijo, Maside, Pungín y San Amaro

Partido de Celanova: De Acevedo, La Bola, Celanova, Puentedeva y Quintela de

Partido de Ginzo: De Baltar, Calvos de Randin, Porquera Rairiz de Veiga, Sandianes, Sarreaus y Trasmiras,

Partido de Orense: De Canedo, Coles, Esgos, Nogueira, Orense, Pereino y Toén. Partido de Trives: De todos los Consejos menos el de Trives.

Partido de Ribadavia: De Carballeda, Cenlle y Leiro.

Partido de Verín: De todos los Consejos a excepción del de Laza.

Partido de Viana: De todos.

Un discurso del ministro de Instrucción pública

Se ha celebrado en Cuenca la Semana Pedagógica siendo inaugurada por el Minister de Instrucción pública, el cual pronunció el siguient ediscurso;

Al levantarse a hablar el señor De los Ríos fué calurosamente ovacionado. Comienza expresando la viva satisfacción que la produce venir a inaugurar esta Semana Pedagógica.

Y añade: "La importancia del hecho es doble, por lo que representa en sí y por la ejemplaridad que para los demás encierra. Es la expresión de la España nueva, que está naciendo y que ha de ser fuerte por obra y gracia de la esforzada labor de los

¡Cómo se forja el espíritu del pueblo? Cuando yo era niño, recuerdo que el entonces presidente de los Estados Unidos. Roosevelt, publicó un libro en el que decía que los Estados Unidos no serían un solo pueblo si ese espíritu de unidad no se daba en la escuela. Dice que la escuela actual en España necesita cambiar, desde la materialidad del edificio hasta la sublie espritualidad que entraña. Es preciso que sea atractiva, que tenga gracia. Es necesario que ejerza en el niño el influjo educador desde que entra en ella.



Algrega que el millo, para el maestro, ha de ser motivo de máximo respeto, porque la República quiere esto: respeto. Se e ha dicho que la República es perseguidora de cuento tiene significación religiosa. Fallo: la República lo que hace es arrancar la planta milenaria que en España había arraigado, no sie upre para purificarla, sino muchas veces para envilecerla. (Grandes aplausos).

Agrega que hay que formar hombres y españoles con la máxima tolerancia y con el máxima respeto. Los maestros han de tener presente que han de ser para el niño como ejemplo de lo que el niño debe ser. No es ólo la escuela el lugar donde se instruye, sino donde se educa. Instruir es poca cosa. Lo importante es hacer del niño un hombre, y de la niña una mujer. Y hay que hacer también al español.

Añade que sin que ello signifique un gesto de galantería para la mujer, hay que confesar que por encima del hombre español está la rujer e paibla. Recuerda la frase de su p dre político, Giner de los Rios, que decía: "Si en una casa española ha de faltar alguien, que sea el padre". Y lo justifica porque la madre española atesora tal cantidad de maternidad que puede y sabe ser padre y madre al mismo tiempo. (Grande aplausos).

"No se es hombre—continúa diciendo—si no se trabaja, y esto es lo que hay que enseñar al niño, porque llegará día en que el que no trabaje no tendrá carta de ciudadanía en ningún pueblo culto".

A este respecto, señala la diferencia que existe entre el señoritismo y el capitalismo, porque el capitali ta moderno es trabajador. Alude al ejemplo de Norteamérica, donde los multimidlenarios dominan y practicanuno o varios oficios.

Señala el contraste entre los difamadores de la obra de la República y los que exaltan y rinden al amor entre los hombres. "No importa—agrega—cómo se piense: lo qué importa es la coducta".

El ministroterminó dieciendo que va la República en burca de una nueva Jerusalén, que, como la antigua, posee dos valores: el amor fraterno y la justicia entre los hombres. Respeto pleno para la conciencia y justicia social más justa que la actual. España lo logrará y dará al mundo lo que el mundo está esperando de ella desde el siglo XVI, y lo que en e lXX h ade dar a la Historia.

Una prolongada y atronadora ovación cerró el discur o de don Fernando de los Cios.

(Linoleum de TOMAS CID)

CONVOCATORIA El Consoio local de

A los Maestros del partido de Viana

Por la presente se convoca a todos los Maestros de este partido para que asistan a la reunión que tendrá lugar el domingo 29 del mayo con objeto de tratar asuntos de interés para todo: y estudiar la ponencia de reglamento de la Asociación y nombrar la nueva directiva.

El Consejo local de Orense

En sesión celebrada el día 17 acordó lo siguiente:

Solicitar del Ayuntamiento la cantidad de 50 pesetas, cantidad que cree suficiente para atender a la gastos de lo que falta de año.

Pedir al Consejo provincial la implantación de la sesión única desde el 15 de junio, o antes, si les rigores del calor así lo exigieran, y desde e 16 al 31 de septiembre.

De la Sección Admitrativa

A la Dirección general de Primera enseñanza, se le remite acta jurada para la creación definitiva de una Escuela de miños, para Ambia, en Bañlos de Molgas.

—La Dreccion geenral de Primera enseñanza ha desestimado la petición de traslado formulada por el Maestro de Carballeda de Valdeorras don Benito Caramés, Así se comunica al interesado,

—A la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas se remite expediente de doña Maria Gil Rodríguez, en súplica de pen sión como huérfana de dom Senafin Gil, Maestro jubilado de Solveira, en Ginzo.

—A las Secciones de Lugo y Pontevedra se le reclaman certificaciones de descuentos del Maestro don Luciano Fernández Bello.

—A la Maestra de Villameá, doña María de la C. Alvarez, se le interesa justifique con urgencia la fecha de su nacimiento.

> DEVOLUCION DE PRE-SUPUESTOS APROBA-DOS

Debidamente aprobados se han remitido por la Sección los siguientes presupuestos:
Al Consejo local de Verín: Los de las Escuelas de La Rosela, Verím párvulos, Verín número 2 niñas, Tamagos, Tamaguelos, Tintore, Cabreincá, Moles, Feces de Abajo, Feces de Cima, Villamayor del Valle, Mourazos, Mandin, Verín niños y nñas número 1, Caldeliñlas y Villamayor.

Al Consejo de Villardevós: Los de la de Terroso, Feitas, Arzoa, Trasiglesia, Veiga das Meas, Santa Comba, Vilarello, Sontochao, Enjemes, Villardeciervos, Berrande, Bustelo, San Pedro, Villardevós niñas y niños

Al Consejo de Monterrey: Gumarey, Vences, Villeza, Estevesiño, San Cristóbal, Sandin, Medeiros ciñas, Magdalena, Villaza, Vences Flariz, Medeiros niños, Pousa, Albarellos y Monterrey, Maestro,

Al Consejo de Riós: Fuenaces, Castrelo de Cima, Morcelín, San Cristóbal, Rubiás. Flor de Rey, Ventas de la Barrera, Progo, Pedrosa, Mourisco, Trepa, Trasestrada, y Riós niños y niñas.

Al Consejo de Oimbra: De las Escuelas de Bousés, San Ciprián, Casas dos Montes. IEI Rosal, Espiño, Rabal, Granja, Cras. Videferri niños y milas, Bouses niños, y Oimbra miños y niñas.

CORRESPONDENCIA

Barbantes.—A. G. Recibimos sus cuartillas que se insertarán en el número próximo, pue en este fue imposible.

Videferri.—M. P. D. Los presupuestos estaban en la foma que usted decia. Ya está todo arreglado.

Junquera de Ambia.—A. L. R. Ya están encargados los programas y pronto los remitiremos.

Porto Camba.—F. R. M. Ya verá publicado el suelto que interesaba.

Con relación al cambio que nos propone ya habiamos remitido nuestro periódico a Madrid oblicitándolo, pero hasta la fecha mo lo atendieron; puede usted indicárselo.

Toma de posión

Doña Concepción Ramón Amat, que recientemente ha sido nombrada directora de la Escuela Normal del Magisterio primario, no participa, en atento besalamano, haberse posesionado de dicho cargo.

Agradecemos la gentileza y el ofrecimien to a la vez que le brindamos las columnas de nuestro periódico para todo lo que redunde en beneficio de la enseñanza.

Prórroga del curso en las Normales

La implantación del nuevo plan de estudios del Magisterio hizo que el curso tuviera un retras oen su comienzo, por la cual la Dirección general ha consultado a las Escuelas Normales sobre la conveniencia de prolongar unos días el curso, Probablemente y teniendo en cuenta las respuestas ya recibidas, para los alumnos del plan de 1914 el curso tenminará en 31 de mayo, y para los que siguen el nuevo plan terminarán las clases el día 15 de junio.